

EXPEDIENTE No. 2018-00154-01

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que pasa la presente demanda proveniente del Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de ésta ciudad, para resolver el grado jurisdiccional de consulta. Bucaramanga, 12 de agosto de 2.020.

(Firma digitalizada)

SARAY IDALITH ARENGAS ARDILA
SECRETARIA (Ad -Hoc)

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto doce (12) de dos mil veinte (2.020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, admítase el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C – 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO

(Firma digitalizada)

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ